



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 25 de septiembre de 2020 por la que se aprueba la lista definitiva de personas candidatas admitidas y de personas excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información

Hechos

1. A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de marzo de 2020 (BOIB núm. 41/2020, de 24 de marzo) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario, entre las que está la de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información. Esta resolución se completó con otras dos: la de 23 de abril de 2020 (BOIB núm. 77/2020, de 9 de mayo) y la de 22 de junio de 2020 (BOIB núm. 116/2020, de 30 de junio).
1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de agosto de 2020, que se publicó en el portal web oficial del Servicio de Salud (www.ibsalut.es), se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso de traslados de dicha categoría.
2. Ha finalizado el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos detectados en las solicitudes. De conformidad con la base 8.3 de la convocatoria, una vez finalizado este plazo, el director general del Servicio de Salud tiene que dictar una resolución para aprobar las listas definitivas de personas candidatas admitidas y de personas excluidas.

Por todo ello dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas candidatas admitidas y de personas excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información dependientes del Servicio de Salud, convocado por medio de las Resoluciones a las que se refiere el punto 1 del apartado «Hechos».
2. Publicar esta resolución en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es)

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 25 de septiembre de 2020
El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 10, de 21/01/2016)

Anexo

Lista definitiva de personas candidatas admitidas en el concurso de traslados de la categoría de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información

Doc. Identidad	Apellidos, nombre
***3088**	Contestí Coll, Antonio

Lista de personas excluidas

No hay.